

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **11 de noviembre de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:


N.º 1005/16.- ALCALDÍA.- 3. PROPOSICIÓN DE LA SRA. ALCALDESA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A. (EMACSA).-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción que más arriba se detalla, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Nombrar a D.ª Claudia Zafra Mengual, como Gerente de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA), atendiendo a su dilatada experiencia profesional en puestos directivos, sus amplios conocimientos y su reconocido prestigio, con efectos del día de la adopción del presente acuerdo.-

**SEGUNDO.-** Las condiciones de trabajo que regulen esta relación laboral de alta dirección serán las que se derivan de Borrador de Contrato que se incorpora al expediente y que diligenciado con la firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local se acompañará como Anexo al Acta correspondiente, sin perjuicio de su posible modificación por aplicación de nueva normativa, como consecuencia de las variaciones en la clasificación del organismo que acordase el Pleno al amparo de la Disposición Adicional Duodécima de la LBRL o por disposición del órgano que lo nombra, en cuyo caso deberán ser objeto del correspondiente expediente y fiscalización por la Intervención General.-

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales y autonómicas que resulten de aplicación.-

	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA GABINETE ALCALDÍA
N.º Carpeta.	CORE/2016/00124987
N.º Doc.	169816-2016 (1 de 1)
N.º Salida	901-2016
Fecha	15/11/2016 08:41

	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DIR.GRAL. RR.HH.
N.º Carpeta.	CORE/2016/00124987
N.º Doc.	169816-2016 (1 de 1)
N.º Entrada	2085-2016
Fecha	15/11/2016 08:41

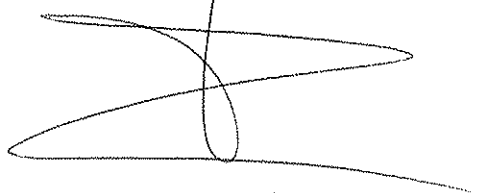
También le resultan de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el art. 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en los términos que establece el art. 75.8 de la LBRL.-

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por él participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.-


CUARTO.- Dar traslado del presenta Acuerdo a la interesada, a la Presidenta de EMACSA, al Departamento de Personal y al Consejo de Administración de la citada Empresa y a la Secretaría General del Pleno. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia, en este último caso acompañada de una referencia a su trayectoria profesional para general conocimiento.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta. Firmado en Córdoba, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

V.º B.º  
LA ALCALDESA,



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - GABINETE ALCALDIA
NÂº Carpeta.	CORE/2016/00124987
NÂº Doc.	169816-2016 (1 de 1)
NÂº Salida	901-2016
Fecha	15/11/2016 08:41

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - DIR.GRAL. RR.HH.
NÂº Carpeta.	CORE/2016/00124987
NÂº Doc.	169816-2016 (1 de 1)
NÂº Entrada	2085-2016
Fecha	15/11/2016 08:41